



(<https://qroo.gob.mx/dif>)



Identidad



Información Pública



Trámites y Servicios



Transparencia

Contacto

Inicio Acerca de Nosotros Noticias Contáctanos

Tabulador Ingresos Propios DIF

2024

Tabulador Ingresos Propios DIF 2024

Archivo	Descargar
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2024	Descargar (https://qroo.gob.mx/dif/wp-content/uploads/2024/09/Tabulador-Ingresos-Propios-DIF-2024.pdf)

Cobros de Servicios por Referencia Bancaria



Copyright © 2024 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

Aviso de Privacidad
(<http://10.1.194.80/dif/index.php/aviso-de-privacidad/>)

Desarrollado por Gobierno del Estado de Quintana Roo



Identidad



Información Pública



Trámites y Servicios



Transparencia



Contacto

Inicio Acerca de Nosotros Noticias Contáctanos

Tabulador Ingresos Propios DIF

+ 2024

- Cobros de Servicios por Referencia Bancaria

View Fullscreen

1 de 5

Tamaño automático



Cobros de Servicios por Referencia Bancaria

Servicio	Centro	Banco	Cuenta bancaria	Referencia	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios
ALBERGUE CAMINANDO JUNTOS CHETUMAL	ALBERGUE CAMINANDO JUNTOS	BANAMEX	151/7088753	CAMJUNTOS10	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-042-A
ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN SALUD EMOCIONAL	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN SALUD EMOCIONAL ZONA NORTE	BANAMEX	151/7088753	CAESEXXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-035-A
CERTIFICACIÓN DE COPIAS DE EXPEDIENTE	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE Q.ROO	BANAMEX	151/7088753	DIFPROCURADU202081	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-048-A
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE QUINTANA ROO	BANAMEX	151/7088753	CRIQ96	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2021-1822-002-A
ESTUDIOS	CENTRO DE	BANAMEX	151/7088753	CRIQ96	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2021-1822-002-A



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS
EJERCICIO 2024



DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TARIFAS POR MATERIALES PARA REPRODUCIR INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONCEPTO	COSTO EN PESOS
EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE A BLANCO Y NEGRO POR FOJA TAMAÑO CARTA	1.14
EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE A BLANCO Y NEGRO POR FOJA TAMAÑO OFICIO	1.24
EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE A COLOR POR FOJA TAMAÑO CARTA	8.59
EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE A COLOR POR FOJA TAMAÑO OFICIO	12.27
VERSIONES PÚBLICAS POR HOJA	4.15
FOR LA EXPEDICIÓN DIGITAL EN DISCO COMPACTO, MULTIMEDIA, MEMORIA USB.	
CD	14.23
CD REGRABABLE	27.98
DVD	7.11
DVD REGRABABLE	18.29
USB 8 GB	156.67
USB 16GB	185.15
USB 32GB	262.07
USB 64GB	366.04
ESCANEADO DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGARLOS POR MEDIOS MAGNÉTICOS POR CADA HOJA	0.52



COTEJADO

Cobros de Servicios por Referencia Bancaria

Servicio	Centro	Banco	Cuenta bancaria	Referencia	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios
ALBERGUE CAMINANDO JUNTOS CHETUMAL	ALBERGUE CAMINANDO JUNTOS	BANAMEX	151/7088753	CAMJUNTOS10	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-042-A
ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN SALUD EMOCIONAL	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN SALUD EMOCIONAL ZONA NORTE	BANAMEX	151/7088753	CAESEXXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-035-A
CERTIFICACIÓN DE COPIAS DE EXPEDIENTE	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE Q.ROO	BANAMEX	151/7088753	DIFPROCURADU202081	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-048-A
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE QUINTANA ROO	BANAMEX	151/7088753	CRIQ96	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2021-1822-002-A
ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE QUINTANA ROO	BANAMEX	151/7088753	CRIQ96	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-019-A
EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE AUTISMO	CENTRO DE AUTISMO DE CHETUMAL	BANAMEX	151/7088753	CTOAUTXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-023-A
EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE AUTISMO	CENTRO DE AUTISMO DE ZONA NORTE	BANAMEX	151/7088753	CTOAUTZNXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-023-A

Servicio	Centro	Banco	Cuenta bancaria	Referencia	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios
INSCRIPCIÓN A ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	DIRECCIÓN DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE	BANAMEX	151/7088753	DEPXXXXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-009-A
INSCRIPCIÓN A CURSOS DE VERANO	DIRECCIÓN DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE	BANAMEX	151/7088753	DEPXXXXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-027-A
INSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 1 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	BANAMEX	151/7088753	CENDI1XXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-A
INSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 2 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	BANAMEX	151/7088753	CENDI2XXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-A
INSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA MOOTS YA AXCHE	BANAMEX	151/7088753	CIPICHEXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-A
INSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA BACALAR	BANAMEX	151/7088753	CIPIBACXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-A

Servicio	Centro	Banco	Cuenta bancaria	Referencia	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios
INSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA CARMELINA H. DE LÓPEZ LIRA	BANAMEX	151/7088753	CIPIPLAXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-A
INSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA CHUUN KOOPÓ	BANAMEX	151/7088753	CIPICN1XXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-A
INSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA VILLAS OTOCH PARAISO	BANAMEX	151/7088753	CIPICN2XXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-A
REINSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 1 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	BANAMEX	151/7088753	CENDI1XXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-B
REINSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 2 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	BANAMEX	151/7088753	CENDI2XXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-B
REINSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA MOOTS YA AXCHE	BANAMEX	151/7088753	CIPICHEXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-B

Servicio	Centro	Banco	Cuenta bancaria	Referencia	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios
REINSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA BACALAR	BANAMEX	151/7088753	CIPIBACXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-B
REINSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA CARMELINA H. DE LÓPEZ LIRA	BANAMEX	151/7088753	CIPIPLAXXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-B
REINSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA CHUUN KOOPÓ	BANAMEX	151/7088753	CIPICN1XXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-B
REINSCRIPCIÓN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA VILLAS OTOCH PARAISO	BANAMEX	151/7088753	CIPICN2XXXX	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-010-B
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE QUINTANA ROO	BANAMEX	151/7088753	CRIQ96	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-017-A
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL MUNICIPAL JOSE MARIA MORELOS	AZTECA	0172 0124928710	SIN REFERENCIA, SE DEPOSITA DIRECTO AL BANCO	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-017-A
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL	CENTRO DE REHABILITACION MUNICIPAL LAZARO CARDENAS	AZTECA	0172 0124928418	SIN REFERENCIA, SE DEPOSITA DIRECTO AL BANCO	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-017-A

Servicio	Centro	Banco	Cuenta bancaria	Referencia	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO	AZTECA	0172 0124928003	SIN REFERENCIA, SE DEPOSITA DIRECTO AL BANCO	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-017-A
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL MUNICIPAL COZUMEL	BANAMEX	151/7088753	CRIMCOZUMEL	https://catalogonaciona.l.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2022-1822-017-A
TARIFAS POR MATERIALES PARA REPRODUCIR INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	BANAMEX	151/7088753	NO SE LE HA ASIGNADO NINGUNA REFERENCIA	

CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA ESTABLECER UNA VENTANILLA DIGITAL PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, EN LO SUBSECUENTE **"CONVENIO DE ADHESIÓN"**, POR CONDUCTO DEL **LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SEFIPLAN"**, POR PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO**, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA CEMER"**; Y POR OTRA PARTE; EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** EN ADELANTE **"EL SISTEMA"**, REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL, **MTRA. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCERRECA**; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, en su artículo 6º se estableció como obligación del Estado la de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, mediante una política de inclusión digital.
2. Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 dispone que las autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, y otorga al Congreso de la Unión en el artículo 73, fracción XXIX-Y, la facultad para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.
3. La Ley General de Mejora Regulatoria, de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018 con el objeto de establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.
4. En consecuencia, el 11 de octubre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, que se ha convertido para el Gobierno Estatal en una política pública

prioritaria, considerada como una herramienta sistemática para hacer más eficientes los procedimientos relacionados con los trámites y servicios que brinda la Administración Pública Estatal a personas físicas y morales, así como para reducir y eliminar costos y riesgos tales como: tiempo invertido, gastos económicos, duplicación de requisitos, opacidad, incertidumbre jurídica, discrecionalidad, entre otros.

5. Como parte de los objetivos de dicha Ley, está el de establecer la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios, buscando en todo momento su mejora integral, continua y permanente.

6. Que en fecha 31 de octubre del 2023, se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación para establecer una Ventanilla Digital para la gestión de Trámites y Servicios, en lo subsecuente **"EL CONVENIO MARCO"**, que tiene como objeto establecer las bases, acciones y mecanismos que conlleven a integrar la opción de VENTANILLA DIGITAL que permita la gestión de los trámites y servicios que presta el Gobierno del Estado de Quintana Roo, atendiendo previamente a la viabilidad, oportunidad y certeza jurídica en cada caso.

7. Que conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera de dicho instrumento, uno de los compromisos a cargo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** consiste en elaborar un diagnóstico de los trámites y servicios que se prestan por conducto de las entidades de la administración pública paraestatal, a efecto de identificar aquéllos que sean susceptibles de integrarse a la ventanilla digital, y acordar con los titulares de las mismas los términos y condiciones para la celebración de convenios específicos de colaboración, en apego a los requisitos legales y administrativos previstos en la normatividad interna de cada entidad.

8. Que se ha identificado que por conducto de **"EL SISTEMA"**, se prestan los siguientes trámites y servicios susceptibles de ser integrados a la ventanilla digital: Inscripción a Actividades recreativas y deportivas e inscripciones a Centros de Atención Infantil.

DECLARACIONES

I.- "LA CEMER" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, **"LA CEMER"** es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico, con autonomía técnica y operativa, tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, con domicilio legal en la Ciudad de Chetumal, sin perjuicio del establecimiento de

oficinas en las diversas localidades de la Entidad, de conformidad con la legislación aplicable.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la persona titular del organismo, quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracciones XV, XX, y XXVI de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, y el artículo 12 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, tiene la facultad en los términos de las leyes de la materia en la celebración de convenios.

I.3. Que en este acto se encuentra representada por el Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, en su carácter de titular de **"LA CEMER"**, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado el 01 de octubre de 2022, por la Licda. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo en uso de las facultades que le confiere el artículo 90 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en atención al Decreto número 327 emitido por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 11 de octubre del 2019, mediante el cual se emitió la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios en la cual se estableció en sus artículos 25, 26, 27, 28 y 4 transitorio la facultad de la persona titular de Poder Ejecutivo del Estado de nombrar a la persona titular de **"LA CEMER"**.

I.4. Que la clave de su registro federal de contribuyentes es GEL741008GY9.

I.5. Que tiene su domicilio legal en Avenida Andrés Quintana Roo, Número 62 A, esquina calle Armada de México, colonia Campestre, en la ciudad de Chetumal, estado de Quintana Roo, con C.P. 77030.

I.6. Que de conformidad con la cláusula tercera fracciones VI y VIII del Convenio marco de colaboración y coordinación para establecer una ventanilla digital para la gestión de trámites y servicios, firmado el 31 de octubre del 2023, **"LA CEMER"** podrá intervenir en la elaboración y celebración de convenios de adhesión y coordinación para establecer las bases, acciones y mecanismos que conlleven a integrar la opción de VENTANILLA DIGITAL que permita la gestión de los trámites y servicios que presta el Gobierno del Estado de Quintana Roo, atendiendo previamente a la viabilidad, oportunidad y certeza jurídica en cada caso, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de Adhesión.

II.- "EL SISTEMA" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es el procurar atención, asistencia y apoyo de la población desprotegida y vulnerable del Estado de Quintana Roo y el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia, de conformidad

con lo dispuesto en el Decreto No. 18, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 15 de enero de 1985.

II.2 Que su representación legal recaerá en su Directora General, la M. A. N. Abril Cristina Sabido Alcérreca, quien se acredita con copia certificada de su nombramiento de fecha 25 de septiembre del 2022, emitido por el Ejecutivo del Estado y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, fracciones VIII y IX de su propia Ley Orgánica, así como el artículo 8 fracción XIV, de su Reglamento Interior, poseen las facultades para celebrar el presente convenio.

II.3.1.3. Que tiene establecido su domicilio en Avenida Adolfo López Mateos número 441, colonia Campestre, C.P. 77030, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio, siendo su R.F.C. el SDI-850828-SX9.

II.4 Que dentro de sus funciones se encuentra el de contribuir al mejoramiento progresivo y al fortalecimiento de las actividades recreativas, de los servicios en los Centros de Atención Infantil del Estado, así como promover pautas de convivencias familiares y comunitarias fundadas en el respeto, protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y garantizar el reconocimiento de la dignidad de niñas, niños y adolescentes, a partir de la creación de las condiciones necesarias de respeto, protección y ejercicio pleno de sus derechos.

III. "DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Adhesión.

III.2 Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de competencia, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como objetivo la digitalización y simplificación de trámites y servicios en el Estado de Quintana Roo, en términos de la normativa aplicable.

III.3. Celebran el presente convenio de adhesión de acuerdo con el marco jurídico aplicable, sujetándose su compromiso a la forma y en los términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto la adhesión de "EL SISTEMA" a "EL CONVENIO MARCO" que se menciona en el numeral seis de los antecedentes del presente "CONVENIO DE ADHESIÓN" obligándose a trabajar de forma coordinada y realizar las acciones necesarias que permitan lograr el objeto señalado en la cláusula primera de "EL CONVENIO MARCO", por su parte "LA CEMER" acepta la adhesión de "EL

SISTEMA", en términos de la cláusula tercera fracciones VI y VIII de **"EL CONVENIO MARCO"**, firmado el 31 de octubre del 2023.

SEGUNDA. "EL SISTEMA" manifiesta su voluntad para adherirse al clausulado de **"EL CONVENIO MARCO"** que se menciona en el numeral seis del apartado de antecedentes del presente instrumento jurídico.

TERCERA. DE LAS ACCIONES. "LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio será tratado en forma particular, adecuándose a los trámites y servicios que presente **"EL SISTEMA"** por lo que no serán tratados en forma global; siempre contando con la participación de **"LA CEMER"**, como organismo intermedio para garantizar el bien de las partes que participen en el presente convenio.

"EL SISTEMA" declara su intención de simplificar y digitalizar los siguientes servicios:

- Inscripción a Actividades recreativas y deportivas;
- Inscripciones a Centros de Atención Infantil.

Obligándose a realizar y a trabajar de manera coordinada con **"LA CEMER"** para el levantamiento de los datos necesarios para su digitalización e integración a la Ventanilla Digital.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL SISTEMA"

"EL SISTEMA" manifiesta conocer el contenido de **"EL CONVENIO MARCO"** y sus anexos, los cuales se tiene por reproducidos en el presente **"CONVENIO DE ADHESIÓN"**, para ser considerados como parte integral del mismo, obligándose **"EL SISTEMA"** a sujetarse a los términos y condiciones del **"CONVENIO MARCO"** a partir de la firma del presente instrumento jurídico.

Que **"EL SISTEMA"** conoce los servicios que se integrará a la VENTANILLA DIGITAL, así como las regulaciones que los norman, a fin de poder realizar el mapeo correspondiente y su digitalización.

Que **"EL SISTEMA"** dará acceso a la información, documentos físicos y/o electrónicos que se encuentre en su posesión, y que se requieran para el cumplimiento del objeto del **"CONVENIO MARCO"**.

Que **"EL SISTEMA"** contará con plataformas o motores de pago adecuado y compatible con la ventanilla digital para que la persona usuaria, sea persona física o moral realice los pagos a la cuenta o cuentas que este designe, de forma segura utilizando la VENTANILLA DIGITAL.

Que **"EL SISTEMA"** realizará las acciones y documentos necesarios en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, a fin de proteger los datos personales que serán tratados.

QUINTA. ENLACES DE COORDINACIÓN. Para la suscripción y cumplimiento del presente convenio, así como para coordinar la adecuada planeación, desarrollo y ejecución de las actividades mencionadas en el presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** designan a las siguientes personas servidoras públicas como enlaces:

Por **"LA CEMER"** se nombra a:

Licda. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, con la cual se podrá establecer comunicación oficial mediante el correo electrónico institucional retys.cemer@gmail.com, y número de teléfono institucional 9831277255.

Por **"EL SISTEMA"** se nombra:

Dr. N.E. Juan Carlos Rodríguez Ortiz, Subdirector General Operativo y Mejora Regulatoria con la cual se podrá establecer comunicación oficial mediante el correo electrónico institucional operativadifqroo@hotmail.com, y número de teléfono institucional 983 7524678.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. FOMENTO A LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento jurídico es público, en términos de los artículos 4, 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 6, 8, 91 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 121, 134 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, se obligan a no divulgar los datos personales, o cualquier otra información que haya sido clasificada en términos de la normatividad aplicable como confidencial o reservada a la que tengan acceso con motivo del presente convenio, por medios de comunicación electrónica, impresos, o de otra naturaleza, así como restringir su acceso a terceros, en términos de lo dispuesto en la Ley General y Estatal de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normatividad aplicable en la materia.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. El personal empleado o comisionado por cada una de **"LAS PARTES"**, para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo empleó o comisionó, por lo que asumirán su responsabilidad por este concepto, sin que, en ningún caso, la otra parte, pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario del personal de la otra parte, obligándose cada una de ellas a hacerse responsable de todas las reclamaciones individuales o

colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo.

OCTAVA. "LAS PARTES", no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse por incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido al caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen ambas.

NOVENA. VIGENCIA. El presente "**CONVENIO DE ADHESIÓN**" iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día 24 de septiembre del año 2027.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" aceptan se podrá dar por terminado este convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la otra parte, cuando menos con sesenta días naturales de anticipación, en términos de lo señalado en la cláusula vigésima primera de "**EL CONVENIO MARCO**".

DÉCIMA PRIMERA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, en razón de ello, los conflictos que, en su caso, llegasen a presentarse respecto a su interpretación, operación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "**LA CEMER**".

Sin embargo, en el supuesto caso de que existieran controversias que no llegaren a solucionarse, "**LAS PARTES**" convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

S
C

[Handwritten signature]



POR "LA CEMER"



LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA.

POR "LA SEFIPLAN"



LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN.

POR "EL SISTEMA"



M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA
DIRECTORA GENERAL



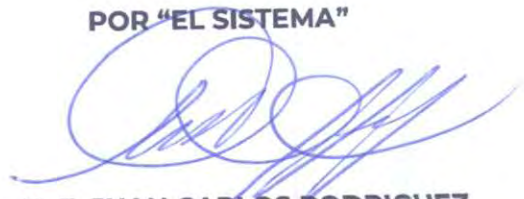
ENLACES DE COORDINACIÓN

POR "LA CEMER"



LICDA. JUDITH ARELI CORNELIO RAMOS
DIRECTORA DE REGISTRO Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

POR "EL SISTEMA"



Dr. N.E. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
ORTIZ
SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO Y
MEJORA REGULATORIA DEL
SISTEMA DIF QUINTANA ROO.

Esta hoja de firmas forma parte del Convenio de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración y Coordinación para establecer una Ventanilla Digital para la gestión de trámites y servicios, celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo de fecha 27 de noviembre del 2023.